



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 025-2025-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 19 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Acta de reunión elección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, de fecha 12 de diciembre de 2025; Acuerdo N° 010-2025- SO-CF-FIPI-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, "los Departamentos Académicos se encuentran dirigidos por un **Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente, pudiendo ser reelegido únicamente por un periodo inmediato adicional**", norma que establece el mecanismo democrático y representativo para la designación de dicha autoridad académica, garantizando la participación de los docentes ordinarios en la elección y promoviendo la renovación periódica en el cargo a fin de fortalecer la gestión departamental;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve **RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca**;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve **OFICIALIZAR la elección de la Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, identificado con DNI N° 01325328, como Decano de la Facultad de Ingeniería de procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEUUNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025**;

Que, mediante Acta de reunión de elección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, de fecha 12 de diciembre de 2025, se procedió a la elección del Director Académico. Para lo cual se ha Verificado que el número de asistentes cumplía con el quórum reglamentario (27 asistentes y tres no asistentes), se ha realizado la PRESENTACIÓN





DE DOCENTES HÁBILES AL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES, siendo los siguientes: Dra. LUQUE VILCA OLIVIA MAGALY, Dr. MACHACA YANA JULIO, Dra. AGUILAR TUESTA SILVANA LISSET, Dra. CANO CCOA DOMINGA MICAELA y Dr. HUANCA MARIN JULIO CESAR. Los postulantes Dra. LUQUE VILCA OLIVIA MAGALY (Se abstiene), Dr. MACHACA YANA JULIO (Sin inconveniente), Dra. AGUILAR TUESTA SILVANA LISSET (Se abstiene), Dra. CANO CCOA DOMINGA MICAELA (Se abstiene), Dr. HUANCA MARIN JULIO CESAR (Sin inconveniente). Por lo tanto, quedando como candidatos los siguientes doctores **Dr. Julio Machaca Yana y Dr. Julio César Huanca Marín**. Cada candidato tuvo un espacio breve para expresar sus propuestas y lineamientos de gestión académica y administrativa. La plana docente peticiono 02 modalidades de votación una secreta y otra directa, por lo cual se llevó a votación la modalidad, misma que quedo de la siguiente manera: Secreto (7 votos) y Directo (19 votos), por lo que la votación se llevó a cabo de manera directa. **La votación determinó el siguiente resultado: Dr. MACHACA YANA JULIO (17 votos) y Dr. HUANCA MARIN JULIO CESAR (09 votos). Proclamándose como Director electo del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales al Dr. MACHACA YANA JULIO. En consecuencia, se arribó al siguiente acuerdo: "Designar al DR. JULIO MACHACA YANA COMO NUEVO DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES"**

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, conforme consta en el ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIA 002-2025-SCO-CFIPI-UNAJ, mediante acuerdo N° 10-2025-SO-CF-FIPI-UNAJ, acordó por **UNANIMIDAD: APROBAR** la Elección y designación del Dr. JULIO MACHACA YANA identificado con DNI N° 29542962, como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca según los resultados de elección según **Acta de reunión de elección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, de fecha 12 de diciembre de 2025.**



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA las funciones encomendadas al **Dr. JULIO CESAR HUANCA MARIN** en el cargo como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales, así mismo, agradecer por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Artículo Segundo. – APROBAR la Elección y designación del **Dr. JULIO MACHACA YANA** identificado con DNI N° 29542962, como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca según los resultados de elección en concordancia al Acta de reunión de elección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, de fecha 12 de diciembre de 2025.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR lo dispuesto en el artículo precedente a las oficinas pertinentes de la Universidad Nacional de Juliaca, para los fines que correspondan.





Artículo Cuarto. – DISPONER la transferencia formal del acervo documentario y temas pendientes al cargo.

Artículo Quinto: REMITIR la presente Resolución de Consejo de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, para su ratificación.

Artículo Sexto: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:

- FIPI
- DA/PI
- Interesado (01)
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2025

